



Resolución Jefatural

N° 026 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 27 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 083-2018-MTC/PEJP-2019.04 de fecha 19 de febrero del 2018, mediante el cual la Gerencia de Operaciones solicita la contratación de servicio de alojamiento, alimentación, alquiler de salas y servicio de coffee break, en el marco de la visita de la Sexta Comitativa de Coordinación de APC/IPC; el Memorando N° 036-2018-MTC/PEJP-2019.07 de fecha 05 de marzo del 2018 mediante el cual la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicitó la contratación del servicio de licencia de uso de la marca LIMA 2019 XVIII JUEGOS PANAMERICANOS y logotipo; y el Informe N° 059-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01 de fecha 27 de marzo del 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de febrero de 2018, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;





Resolución Jefatural

N° 026 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 16 de febrero de 2018, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de febrero de 2018, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de marzo de 2018, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 14 de marzo de 2018, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de marzo de 2018, se aprobó la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Memorando N° 083-2018-MTC/PEJP-2019.05 de fecha 19 de febrero del 2018, la Gerencia de Operaciones solicita la contratación del servicio de alojamiento, alimentación, alquiler de salas y servicio de coffee break, en el marco de la visita de la Sexta Comitiva de Coordinación de APC/IPC;

Que, a través del Memorando N° 036-2018-MTC/PEJP-2019.07 de fecha 05 de marzo del 2018, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicitó la contratación del servicio de licencia de uso de la marca LIMA 2019 XVIII JUEGOS PANAMERICANOS y logotipo;

Que, luego de haberse obtenido la disponibilidad de recursos presupuestales para estas necesidades, se requiere la aprobación de la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:



- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para contratación del servicio de alojamiento, alimentación, alquiler de salas y servicio de coffee break, en el marco de la visita de la Sexta Comitiva de Coordinación de APC/IPC, por el importe de 70,661.74 (Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 74/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Directa para la contratación del servicio de licencia de uso de la marca LIMA 2019 XVIII JUEGOS PANAMERICANOS y logotipo, por el importe de





Resolución Jefatural

N° 026 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

S/. 130,920.00 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubren presupuestalmente el gasto correspondiente a los procedimientos a incluirse, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 634-2018	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, ALQUILER DE SALAS Y SERVICIO DE COFFEE BREAK, EN EL MARCO DE LA VISITA DE LA SEXTA COMITIVA DE COORDINACION DE APC/IPC	S/. 70,661.74
2	CCP N° 640-2018	SERVICIO DE LICENCIA DE USO DE LA MARCA LIMA 2019 XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y LOGOTIPO	S/. 130,920.00



Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir dos (02) procedimientos, según se detalla en el Anexo a la presente Resolución;





Resolución Jefatural

Nº 026 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

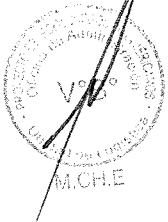
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo Nº 1341, el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; y la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Directiva del Plan Anual de Contrataciones".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:

- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de alojamiento, alimentación, alquiler de salas y servicio de coffee break en el marco de la visita de la Sexta Comitiva de Coordinación de APC/IPC, por el importe de S/. 70,661.74 (Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 74/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Directa para la contratación del servicio de licencia de uso de la marca LIMA 2019 XVIII JUEGOS PANAMERICANOS y logotipo, por el importe de S/. 130,920.00 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.



Artículo 2.- Disponer que la Jefa de la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración



Resolución Jefatural

N° 026 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial S/.	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
27	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, ALQUILER DE SALAS Y SERVICIO DE COFFEE BREAK, EN EL MARCO DE LA VISITA DE LA SEXTA COMITIVA DE COORDINACION DE APC/IPC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	70,661.74	Marzo	Recursos Ordinarios	INCLUIR
28	SERVICIO DE LICENCIA DE USO DE LA MARCA LIMA 2019 XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y LOGOTIPO	CONTRATACION DIRECTA	1	130,920.00	Abril	Recursos Ordinarios	INCLUIR

